REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2015)

Radicación	05001-33-33-011-2014-01030-00
Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	WILLIAM NOE LOPEZ
Demandado	DAS EN SUPRESION hoy UNIDAD NACIONAL DE
	PROTECCION
Asunto	Fecha Audiencia Inicial

El despacho en aplicación a lo dispuesto en el art. 180 del CPACA, CO	NVOÇA a
las partes para llevar a cabo audiencia inicial, la cual tendrá lugar el	día 6
de AGOSTO de 2015 a las 1:15 Ptg.	— -
	-

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligat^oriamente a la audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral ⁴⁰ del art. 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

Se reconoce personería para actuar en el proceso como apoderado de la entidad demandada, a la Dra. NATALIA PEREZ RENDON, abogada titulada y en ejercicio, conforme a las facultades otorgadas en el poder visible a folio 73.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS Nº. _____ el auto anterior.

Medellín, ______. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO